

RESOLUCIÓN No. 244 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 226 DE 2017”

LA GERENTE DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzales y estatutarias, en especial el numeral primero del artículo duodécimo del Decreto 0819 del 4 de marzo de 1996 y el artículo 92 de la Ley 489 de 1998, los Acuerdos 011, 012 y 013 del 16 de mayo del año 2017

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Junta Directiva de la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, mediante los acuerdos 011, 012 y 013 del 16 de mayo del año 2017, modificó la estructura de esta empresa, planta de personal y la escala salarial en el Beneficencia de Antioquia –BENEDAN- y otorgo facultades a la Gerente para adelantar el proceso de implementación de los mismos.
- 2) Que el artículo 9 del Acuerdo 012 de 2017 en su parágrafo 2, prescribe que:

Parágrafo 2: Los servidores cuyos cargos fueron objeto de cambio de denominación, los que son de período y los titulares de cargos suprimidos que puedan acceder a cargos similares o equivalentes, serán incorporados a los respectivos cargos o a los similares de la nueva planta, sin solución de continuidad, ni terminación del contrato de trabajo.
- 3) Que estudiadas las hojas de vida de los trabajadores oficiales Rafael Mariano Maldonado Cuartas, Carlos Evelio Cano Vásquez y Juan Fernando Cañas Restrepo, aplican para ser incorporados a la nueva planta en cargos en el nivel profesional.
- 4) Que de conformidad a lo enunciado, el trabajador oficial Rafael Mariano Maldonado Cuartas se reincorpora a la nueva planta de cargos Profesional Universitario, código 219, grado 01 adscrito a la Oficina de Planeación, con salario personal mientras permanezca en el cargo.
- 5) Que de conformidad a lo enunciado, el trabajador oficial Carlos Evelio Cano Vásquez se reincorpora a la nueva planta de cargos como Profesional Universitario, código 219, grado 03 adscrito a la Oficina de Planeación, con salario personal mientras permanezca en el cargo.
- 6) Que de conformidad a lo enunciado el trabajador oficial Juan Fernando Cañas Restrepo se reincorpora a la nueva planta de cargos como Profesional Universitario, código 219, grado 05 adscrito a la Sub Gerencia Comercial y de Operaciones.

En mérito de lo expuesto, la Gerente de la Beneficencia de Antioquia,

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1º de la Resolución 226 de 2017, incluyendo la incorporación a la nueva planta de personal, a los trabajadores oficiales que a continuación se relacionan

Nombre	Denominación del cargo en la que se incorporan	Nivel	Código	Grado	Dependencia
Rafael Mariano Maldonado Cuartas	Profesional Universitario	Profesional	219	01	Oficina de Planeación
Carlos Evelio Cano Vásquez	Profesional universitario	Profesional	219	03	Oficina de Planeación
Juan Fernando Cañas Restrepo	Profesional Universitario	Profesional	219	05	Subgerencia comercial y de operaciones

PARAGRAFO: En cumplimiento de la Ley 6 de 1945 y el Decreto 2127 de 1945, las promociones acá contempladas, se realizaran en el caso de las relaciones laborales individuales mediante la suscripción del Otro si al contrato de trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en la resolución 226 del 25 de julio de 2017, continúan vigentes.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los diez (10) días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete (2017)

Ofelia ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ
OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ
 GERENTE

Aprobó: Juan Esteban Arboleda Jiménez –Secretario General
 Juan Alberto García García –Sub Gerente Financiero
 Elaboró: José Fernando Gómez Berrio –Director de Talento Humano

